



Facultad de Turismo y Urbanismo

VILLA DE MERLO, S. L., 21 de septiembre de 2023

VISTO:

El EXPE: 7718/2023, mediante el cual se tramita la solicitud de llamado a inscripción de aspirantes público y abierto para la cobertura de vacante docente con destino a la asignatura INGLES II, Área de Formación General; y

CONSIDERANDO:

Que el Área de Formación General del Departamento de Turismo, mediante el expediente de referencia, solicita el llamado a inscripción de aspirantes público y abierto para cubrir una vacante de PROFESOR ADJUNTO, dedicación SEMI EXCLUSIVA, carácter INTERINO para la asignatura INGLES II de la Carrera Licenciatura en Turismo, en el marco de la OCS N° 13/2023 Art. 2° y en los términos del Art. 3° bis, inc. ii, y propone la integración de la Comisión Evaluadora.

Que el concurso se rige por las disposiciones reglamentarias en vigencia OCS N° 9/2020 y OCS N° 13/2023.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que mediante el EXP-USL: 6132/2023 la Sra. Decana Normalizadora de la Facultad de Turismo y Urbanismo, Dra. Liliana MENTASTY, otorgó la disponibilidad presupuestaria a fs. 6.

Que la Comisión Evaluadora reúne los requisitos reglamentarios y la selección de aspirantes se realizará mediante evaluación de antecedentes, según lo establecido en el Anexo II de la OCS N° 13/2023.

Que corresponde emitir el acto resolutivo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a inscripción de aspirantes para la cobertura de vacante docente de PROFESOR ADJUNTO, dedicación SEMI EXCLUSIVA, carácter INTERINO, con temas relativos a la asignatura INGLES II del Área de Formación General, Departamento de Turismo, de la Carrera Licenciatura en Turismo.



Facultad de Turismo y Urbanismo

ARTÍCULO 2º.- Declarar abierta la inscripción, por el término de TRES (3) días hábiles administrativos, desde el día 3 de octubre de 2023, y hasta el 5 de octubre de 2023. Dicha inscripción se recepcionará por Mesa de Entradas de esta Facultad, sito en Avda. del Libertador San Martín N° 721 – Villa de Merlo, en el horario de 8.00 a 12.00hs.

ARTÍCULO 3º.- Designar la Comisión Evaluadora que intervendrá en la cobertura de vacante:

MIEMBROS TITULARES:

Mgr. Lucía ZUPPA (UNSL)

Esp. Agustina GENEROSO (UNSL)

Mgr. María Laura GONZALEZ (UNSJ)

MIEMBROS SUPLENTE:

Mtr. Adriana Beatriz MALLO (UNSL)

Mgr. Silvia Beatriz GIOIA (UNSL)

Prof. María Gabriela ANDREATTA (UNNE)

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

SLM

VG

Documento firmado digitalmente según OR N°15/2021, por: Decana, Agustina Generoso - Secretaria General, Lucía Villarroel.

Hoja de firmas